

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 22 DE NOVIEMBRE DE 1973

Núm. 264

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo

#### Agrario

#### AVISO

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el art. 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo, ubicadas en el subperímetro II (secano), radicantes en la zona de concentración de Palacios de la Valduerna (León) y, en su consecuencia ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el art. 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficies superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 14 de noviembre de 1973.—El Jefe Provincial (ilegible).

6356

Núm. 2289.—187,00 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

Acordada por el Pleno Municipal, en sesión del día 19 de los corrientes,

la aprobación del pliego de condiciones que regirá en el concurso para contratar la ejecución de obras de construcción de la nueva Plaza del Mercado de Ganados en León, queda expuesto al público, por plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el mencionado plazo pueda examinarse y formular contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

León, 20 de noviembre de 1973.—El Secretario, Maurilio Fernández Herrero. 6419

\*\*

Por resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de septiembre del presente año, fue aprobado el proyecto de alineación de la calle Conde de Toreno, en el tramo comprendido entre las calles de los Prados y Avenida Real del Ejido, siendo preciso ocupar, para su ejecución, los bienes que a continuación se expresan, y cuyos propietarios igualmente se relacionan:

D. Manuel Flórez.—Se precisa expropiarle 2,45 metros cuadrados correspondientes a un pajar. Linda: al Norte, con más de su propiedad; al Sur, con D. Felipe Rebollo; al Este, con D. Tomás Rebollo, y al Oeste, con calle de los Prados.

D. Felipe Rebollo.—Se precisa expropiarle 32,15 metros cuadrados correspondientes a planta y piso, totalidad del edificio número 7 de la calle de los Prados. Linda: al Norte, con D. Manuel Flórez; al Sur, con calle

Conde de Toreno; al Este, con don Tomás Rebollo, y al Oeste, con calle de los Prados.

D. Tomás Rebollo.—Se precisa expropiarle 28,69 metros cuadrados correspondientes a planta y piso número 15 de la calle Conde de Toreno. Linda: al Norte, con más de la propiedad; Sur, calle Conde de Toreno; al Este, D. Miguel Alcoba, y al Oeste, con Felipe Rebollo y Manuel Flórez.

D. Miguel Alcoba.—Se precisa expropiarle 77,51 metros cuadrados de patio del edificio número 19 de la calle Conde de Toreno, y el cerramiento de la finca. Linda: al Norte, con más de la propiedad; al Sur, calle Conde de Toreno; al Este, con D. Felipe Fernández Gutiérrez, y al Oeste, con D. Tomás Rebollo.

D. Felipe Fernández Gutiérrez.—Se precisa expropiarle una superficie de 20,59 metros cuadrados correspondientes a pajar con fachada a la calle Conde de Toreno y a la Avenida Real del Ejido. Linda: al Norte, con más de su propiedad; al Sur, con calle Conde de Toreno; al Este, con Avenida Real del Ejido, y al Oeste, con D. Miguel Alcoba.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días puedan aportarse cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores cometidos en la presente relación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y ss. del Reglamento para su aplicación.

León, 14 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6364

Efectuada la recepción definitiva de material deportivo adquirido para el Palacio Municipal de Deportes, el cual fue suministrado por D.<sup>a</sup> María del Carmen Soto Martínez, titular de la Empresa Deportes Blasco, de Valladolid, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 16 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.  
6363 Núm. 2293.—110,00 ptas.

\*\*\*

Por el Pleno Municipal en sesión de 8 de noviembre de 1973, se adoptó acuerdo de iniciación de expediente de justiprecio para la ejecución del proyecto de alineación, apertura y urbanización de la calle Joaquina de Vedruna aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 10 de noviembre de 1972, siendo preciso expropiar los bienes que a continuación se expresan y cuyos propietarios se relacionan igualmente a continuación:

1.—Herederos Vda. de Rueda: Se precisa expropiar una superficie de 91,58 metros cuadrados, parcialmente edificado con una construcción destinada a local de negocio, siendo arrendatario del mismo D. Cándido Rueda Gutiérrez. Linda: al Norte, con D. José María Zorita; al Sur, con calle Fajeros; al Este, con más de la propiedad de donde se segrega, y al Oeste, con calle Joaquina de Vedruna.

2.—D. José María Zorita Alonso: La parcela a ocupar tiene una superficie de 67,97 metros cuadrados. Linda: al Norte, con herederos de Vda. de Casimiro Díez; al Sur, con María de Cos Rueda; al Este, con la misma propiedad de donde se segrega, y al Oeste, con calle Joaquina de Vedruna. Se halla ocupada por una construcción de planta baja destinada a vivienda de la que es inquilino D. Florentino Robles Gutiérrez.

3.—Herederos Vda. Casimiro Díez: Se precisa ocupar una superficie de 50,80 metros cuadrados sobre la que se halla construido un tendejón. Linda: al Norte, con más de la misma propiedad; al Sur, con D. José María Zorita; al Este, con más de la misma propiedad, y al Oeste, con calle Joaquina de Vedruna.

4.—Herederos Vda. Casimiro Díez: Se precisa ocupar una superficie de 95,56 metros cuadrados, sobre la que se halla construido un tendejón y afecta en pequeña porción al edificio de la fábrica. Linda: al Norte, con D. Luciano Lubén; al Sur, con prolongación de la calle Lope de Vega; al Este, con terreno de la mis-

ma propiedad, y al Oeste, con calle Joaquina de Vedruna.

5.—D. Luciano Lubén Berzosa: Se le ocupa una superficie de 83,43 metros cuadrados, sobre la que existen tendejones. Linda: al Norte, con prolongación calle Joaquín Costa; al Sur, con herederos de Vda. de Casimiro Díez; al Este, con más terreno de D. Luciano Lubén, y al Oeste, con calle Joaquina de Vedruna.

6.—D. Santiago García Tascón: Se le ocupa una superficie de 54,47 metros cuadrados construido con un edificio de planta baja destinado a vivienda. Linda: al Norte, con terreno del Ayuntamiento; al Sur, con don Luciano Lubén; al Este, con terreno del Ayuntamiento, y al Oeste, con calle Joaquina de Vedruna.

7.—D. Cándido Rueda Gutiérrez, arrendatario de local de negocios propiedad de los herederos de Vda. de Rueda.

8.—D. Florentino Robles Gutiérrez, arrendatario de vivienda propiedad de D. José María Zorita Alonso.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días puedan aportarse cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores cometidos en la relación anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y siguientes del Reglamento para su aplicación.

León, 16 de noviembre de 1973.—El Alcalde. 6365

#### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Por D. Pedro Echevarría «Talleres Echevarría», vecino de León, carretera de Madrid, zona de Las Lomas, sin número, apartado de Correos 865, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de gas propano a granel en finca propiedad de don Jesús Pérez Marcos, situada en el extrarradio de Villares de Orbigo, a la altura del Km. 1 de la carretera de San Feliz de Orbigo a Villares de Orbigo, en su margen derecha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villares de Orbigo, 15 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

6359 Núm. 2288.—154,00 ptas.

\*\*\*

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos, adoptó acuerdo de

aprobación del proyecto técnico del abastecimiento de aguas y alcantarillado de las localidades de Santibáñez de Valdeiglesias y Valdeiglesias, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Olegario Llamazares Gómez, cuyo proyecto y acuerdo de aprobación se exponen al público en la Secretaría municipal por el plazo de un mes, a fin de que durante dicho período pueda ser examinado por los interesados y presenten contra los mismos cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Villares de Orbigo, 15 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6360

#### Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para obras de reparación del camino vecinal de Villamarco a Santas Martas y el de Reliegos a la Estación de Santas Martas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Santas Martas, 15 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6339

#### Ayuntamiento de Castrocontrigo

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 25 del pasado octubre prestó conformidad al expediente número dos de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, cuyo expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos tengan interés en ello y reclamar contra el mismo.

Castrocontrigo, 15 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6346

#### Ayuntamiento de Valverde Enrique

Habiendo sido aprobado el expediente de transferencia, habilitación y suplemento de crédito para el actual ejercicio, con cargo al superávit de 1972, los documentos respectivos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Valverde Enrique, 16 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6347

**Ayuntamiento de  
Castilfalé**

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, expediente núm. 1 de suplementos de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1973.

Castilfalé, 15 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, P. O. (ilegible). 6350

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 328 de 1973, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Gijón, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, de 11 de junio de 1973, que denegó autorización solicitada para construir nave industrial, toda vez que los proyectos técnicos presentados, redactados y suscritos por Perito Industrial, no habían sido confeccionados por Técnico Superior; y contra el de 13 de septiembre de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1973.—José García Aranda.  
6302 Núm. 2274.—242,00 ptas.

\*\*\*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 321 de 1973, por "Antracitas San Antonio, S. L.", contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 29 de setiembre de 1973 que desestimó el recurso de alzada

interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León confirmatorio del Acta de Liquidación de Cuotas n.º 288 de 1972.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

6301 Núm. 2273.—198,00 pta.

\*\*\*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 320 de 1973, por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez en nombre y representación de don Laureano Fernández González, contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 29 de setiembre de 1973 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León que confirmó el Acta de Liquidación de Cuotas n.º 299/72, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

6303 Núm. 2275.—220,00 ptas.

\*\*\*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 319 de 1973, por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez en nombre y representación de "Viloria Herma-

nos, S. A.", contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 5 de octubre de 1973 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León que confirmó el Acta de Liquidación de Cuotas n.º 251/72, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

6304 Núm. 2276.—220,00 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número de orden 261/1973, se tramita expediente, promovido por D. Francisco Díez Díez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre extravío y obtención de duplicado de la acción número 58 de la Sociedad Distribuidora Leonesa de Alimentación (DILESA), domiciliada en Trobajo del Camino, que el recurrente dice haber adquirido en 2 de noviembre de 1968 y que ha extraviado.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar formular oposición a tal pedimento.

Dado en León a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6387 Núm. 2294.—143,00 ptas.

**Juzgado Comarcal  
de Villafranca del Bierzo**

Don Manuel Paz Ramos, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado por lesiones, y a que se refiere la que se dirá, se dictó con esta fecha, la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

"Sentencia. — En Villafranca del Bierzo, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El señor Juez Comarcal de esta villa D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de

la misma y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 95/73, sobre lesiones, entre partes, de una y como denunciante, Margarita Rosa Guerra, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Fabero, con domicilio en la calle F, número 17, y de otra y como denunciada Otilia Oliveira Alfonso, también mayor de edad, casada, y de la propia vecindad, habiendo sido parte en el procedimiento, el Representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Otilia Oliveira Alfonso, a la pena de dos días de arresto menor domiciliario, pago de gastos médico-sanitarios, y al de las costas del presente procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Pío López. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la lesionada Margarita Rosa Guerra, actualmente en ignorado paradero, se libra el presente, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Manuel Paz Ramos. — Visto bueno: El Juez Comarcal, Pío López. 6299 Núm. 2271. — 275,00 ptas.

D. Manuel Paz Ramos, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas núm. 99/73, sobre accidente de circulación con daños, se dictó sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia. — En Villafranca del Bierzo a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Pío López Fernández, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en el mismo con el núm. 99/73 sobre accidente de circulación con daños entre partes, de una Enrique Antizar Pérez, de 32 años de edad, casado, electricista y vecindado en París, Rue Louis David, calle 3, y de otra como denunciado Benito de la Cal Rodríguez, de 37 años, casado, mecánico-electricista y vecino de Valladolid, siendo asimismo parte en el procedimiento, la Sociedad "Fabricación de Electrodomésticos, S. A." (Fabrelec), domiciliada en Bilbao, y representada por el Procurador don Francisco González Martínez, y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Enrique Antizar Pérez, vecindado en París, Rue Louis David, 3, a la multa de quinientas pesetas, indemnización a la propiedad del coche colisionado Empresa Fabricación de Electrodomésticos, S. A., Fabrelec, representada en autos por el Procurador D. Francisco González

Martínez, en la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta pesetas, en que fueron tasados aquéllos pericialmente, y al pago de las costas del presente procedimiento. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pío López. — Rubricado.

Y para notificación al condenado Enrique Antizar Pérez, ausente en París, se expide el presente, visado por el Sr. Juez y sellado con el de este Juzgado, para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Manuel Paz Ramos. — Visto bueno: El Juez Comarcal, Pío López. 6300 Núm. 2272. — 330,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el n.º 166/73 a instancia de D. Luis González Álvarez, mayor de edad, casado, industrial transportista y vecino de Toreno, representado por el Procurador D. Antonio Quintanilla Padín, contra otros y los ignorados herederos de D. Máximo Linareo Figueroa, vecino que fue de Riberos de la Cueva (Palencia), en domicilio y paradero ignorados; sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios, acordó que a dichos demandados se les emplace en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se les concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro de indicado plazo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación y emplazamiento a los demandados expresados, a quienes se advierte que las copias simples de la demanda se hallan en la Secretaría de este Juzgado y les serán entregadas al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario (ilegible).

6386 Núm. 2295. — 231,00 ptas.

#### Magistratura de Trabajo

##### NUMERO DOS DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado Decano de León y provincia, en funciones de la n.º 2.

Hace saber: Que en autos 1.146/73, seguidos a instancia de Angel Torres González, contra Ocejo y García, S. A., sobre incapacidad permanente absoluta.

Ha señalado para la celebración

del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada, Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Luis Fernando Roa. — Luis Pérez Corral. — Rubricados. 6379

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado Decano de León y provincia, en funciones de la n.º 2.

Hace saber: Que en autos 1.422/73, seguidos a instancia de Alvaro Coello López, contra Ocejo y García, S. A., sobre invalidez permanente total.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día catorce de diciembre a las once y veinte de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Luis Fernando Roa. Luis Pérez Corral. — Rubricados. 6380

#### Anuncios particulares

#### Fundación Sierra-Pambley

##### VENTA DE MADERA

Hasta el día 11 de diciembre próximo se admiten ofertas al concurso de venta de un extraordinario lote de unos 266 chopos, situados en el Soto de la margen derecha del río Bernesga, término de León, a la altura del kilómetro 3 de la carretera de Caboalles, en las condiciones que podrán examinarse en su domicilio, calle Sierra-Pambley, núm. 2.

León, 14 de noviembre de 1973. — El Presidente (ilegible)

6361 Núm. 2290. — 77,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 180.345/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6256 Núm. 2283. — 55,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1973